



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 11-2026-CCO-UNFAY

Yunguyo, 12 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N°006-2026-UNFAY-CO/VPSA de la Vicepresidencia Académica, Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2026 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, el artículo 29 de la Ley N°30220-Ley Universitaria, establece que probada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N°30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1 de la Ley N°31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N°30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante; RVM N°244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N°055-2022-MINEDU y RVM N°053-2022- MINEDU;

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Informe Técnico N°006-2026-UNFAY-CO/VPESA de fecha 09 de junio de 2026, la Vicepresidencia Académica informa a la Presidencia de la Universidad, que es necesario conformar el Equipo Técnico para la elaboración del Modelo Educativo de la Universidad Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo-UNFAY, a fin de garantizar la participación de las áreas competentes y asegurar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de dicho instrumento de gestión académica, para cuyo efecto alcanza la siguiente propuesta:

Equipo Técnico

Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar	-	Presidente
Dra. Edith Luz Zevallos Arias	-	Coordinación Académica
Dr. Alcides Huamani Peralta	-	Integrante
Dra. Martha Beatriz Valer Hacha	-	Integrante
Ing. Omar Pacco Quispe	-	Integrante
Abg. Alan Vilcabqui Chura	-	Integrante
Ing. Elmer Edwin Larico Rodríguez	-	Integrante
Ing. Joel Ramos Quispe	-	Integrante

Actores Externos que participaran en calidad de miembros consultivos

Lic. Dionicio Chávez Alarcón	-	Integrante
Mg. Walter Tito Salcedo	-	Integrante

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2026 el pleno de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo acordó, conformar el Equipo Técnico para la elaboración del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, mediante acto resolutivo, el mismo que está integrado por:

Equipo Técnico

Dra. Edith Luz Zevallos Arias	-	Presidenta
Dra. Martha Beatriz Valer Hacha	-	Integrante
Ing. Omar Pacco Quispe	-	Integrante
Abg. Alan Vilcabqui Chura	-	Integrante
Ing. Elmer Edwin Larico Rodríguez	-	Integrante
Ing. Joel Ramos Quispe	-	Integrante

Actores Externos que participaran en calidad de miembros consultivos

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, Ley N°30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N°244-2021-MINEDU, modificada con RVM N°055-2022-MINEDU y RVM N°053-2023- MINEDU, y lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: conformar el Equipo Técnico para la elaboración del Modelo Educativo Institucional de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, mediante acto resolutivo, el mismo que está integrado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Equipo Técnico

Dra. Edith Luz Zevallos Arias	-	Presidenta
Dra. Martha Beatriz Valer Hacha	-	Integrante
Ing. Omar Pacco Quispe	-	Integrante
Abg. Alan Vilcabqui Chura	-	Integrante
Ing. Elmer Edwin Larico Rodríguez	-	Integrante
Ing. Joel Ramos Quispe	-	Integrante

Actores Externos que participaran en calidad de miembros consultivos

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Técnico encargados de elaborar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, de forma y modo de Ley.

Artículo Tercero: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, realice la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y Archívese

